



## AYUNTAMIENTO ALAGÓN DEL RÍO

*ANUNCIO. Lista definitiva de admitidos y excluidos en las pruebas para la contratación de un Operario de Servicios Múltiples*

La Alcaldía del Ayuntamiento de ALAGÓN DEL RÍO, por su Resolución dictada en la fecha de 23 de Mayo de 2016, ha resuelto lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN, EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL, DE UN PUESTO DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN DEL RÍO.

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 27 de Abril de 2016, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección para la contratación de UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, en régimen de personal laboral TEMPORAL, vacante en la plantilla municipal del Ayuntamiento de ALAGÓN DEL RÍO,

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas las reclamaciones alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria.

De conformidad con la Base 4 de las reguladoras de la convocatoria aprobadas, junto con la misma convocatoria, por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de Marzo de 2.016, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, regladora de las Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

PRIMERO.-Desestimar las siguientes reclamaciones/alegaciones en relación con el expediente de selección de personal para la contratación, en régimen de personal laboral temporal de UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES vacante en la plantilla del Ayuntamiento de ALAGÓN DEL RÍO, presentadas por los aspirantes que a continuación se señalan y por los motivos que igualmente se indican en la relación que sigue:



## RELACIÓN DE RECLAMACIONES/ALEGACIONES DESESTIMADAS:

Nº REGISTRO ENTRADA	FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS/DNI	MOTIVOS
272	04 Mayo 2016	FRANCISCO SÁNCHEZ GONZALEZ 13.901.712-Y	(A)
300	11 Mayo 2016	FÉLIX GARCÍA CARLOS 11.767.752-D	(A)
324	17 Mayo 2.016	LUCIANO NIETO LÓPEZ 11.777.920-B	(A)

(A).-No acredita de modo indubitado el cumplimiento del requisito 2.c) de las bases de selección, referente a "ostentar la categoría de Oficial de 1ª del sector de la Construcción en cualquiera de sus especialidades, o la de Capataz o Encargado de obras".

SEGUNDO.- Estimar las siguientes reclamaciones/alegaciones en relación con el expediente de selección de personal para la contratación, en régimen de personal laboral temporal de UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES vacante en la plantilla del Ayuntamiento de ALAGÓN DEL RÍO, presentadas por los aspirantes que a continuación se señalan y por los motivos que igualmente se indican en la relación que sigue:

RELACIÓN DE RECLAMACIONES/ALEGACIONES ESTIMADAS:

Nº REGISTRO ENTRADA	FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS/DNI	MOTIVOS
306	12 Mayo 2016	ADELARDO HERNÁNDEZ VILLAR 44.406.188-L	(A)
307	12 Mayo 2016	JOSE ANTONIO VAQUERO GONZÁLEZ 44.409.397-P	(A)

(A).-Acreditar suficientemente, en fase de reclamación/alegación, el cumplimiento del requisito 2.c) de las bases de selección, referente a "ostentar la categoría de Oficial de 1ª del sector de la Construcción en cualquiera de sus especialidades, o la de Capataz o Encargado de obras".

TERCERO.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

a) RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Apellidos y Nombre	D.N.I.
Guerrero Velaz, Arcadio	07.438.271W
Martín Rincón, Juan Carlos	28.958.468L
Rivera González, Reyes	06.992.422P
Miguel Nieto, David	07.018.570M



Jiménez Mendo, Ángel	07.440.758M
Alonso Francisco, Juan Carlos	11.772.678J
Pérez Ginés, Noel	76.112.815L
Clemente Lucas, José Carlos	07.006.404Y
Jiménez Chavales, Lorenzo	11.769.013M
Sánchez Pérez, Lorenzo	76.117.759H
Bote Caldera, José	11.766.464D
Cordero Ibarra, Esteban	07.000.529L
Sánchez Azabal, Virgilio	07.443.203N
Hernández Villar, Adelardo	44.406.188-L
Vaquero González, José Antonio	44.409.397-P

b) RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>D.N.I.</b>
Lorenzo Domínguez, Carlos Javier	44.402.104Y
Jiménez Sánchez, Manuel	76.010.654R
García Carlos, Félix	11.767.752D
Sánchez Cáceres, Juana María	76.120.520L
Sánchez González, Francisco	13.901.712Y
Nieto López, Luciano	11.777.920B
Valle López, Sergio	76.133.414X
Cius, Tomasz Bogumil	X5936120-G
Sánchez Llorente, José Ángel	44.406.940N
Palomo Gómez, Miguel Ángel	76.124.267V

CUARTO.- La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

- Presidente: **D. JAVIER PÉREZ CURTO.**
- Suplente: DÑA. YOLANDA BARCO LUCIA
- Vocal: **D. MARCOS FERNÁNDEZ LUIS.**
- Suplente: D. AMABLE MATEOS VAZQUEZ.
- Vocal: **D. MIGUEL ANGEL SANABRIA ROJAS.**
- Suplente: D.PILAR TENA GUTIÉRREZ
- Vocal: **D. JUAN RAIMUNDO VALENTÍN TOVAR.**
- Suplente: D. JOSÉ LUIS MARTÍN ALCÓN.
- Secretario: **D. ANDRÉS ELENO ELENO.**
- Suplente: D. JESÚS MARÍA GARCÍA MARCOS.

QUINTO.- La realización del primer ejercicio comenzará el día 09 de Junio de 2.016, a las 12,00 horas, en AGENCIA DE LECTURA, sita en C/ Guadalquivir, s/n, de ALAGÓN DEL RÍO, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa. La no comparecencia del aspirante determinará su automática exclusión del proceso de selección.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.



El orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se iniciará por aquel aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "C", resultante del último sorteo realizado el día 24 de abril de 2015, por la Junta de Extremadura (DOE nº 80 de 28 de abril de 2015).

SEXTO.-Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Cristóbal Lozano Quijada, en ALAGÓN DEL RÍO, a 23 de Mayo de 2016; de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde. Fdo.: Cristóbal Lozano Quijada. Ante mí, el Secretario del Ayuntamiento. Fdo. Andrés Eleno >

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección de UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES en régimen laboral Temporal, vacante/s de la plantilla municipal y el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de ALAGÓN DEL RÍO, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En ALAGON DEL RÍO, a 23 de Mayo de 2016

El Alcalde,  
Cristóbal Lozano Quijada.

2178